

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49984 CEUTA

Edicto

Don Andrés Vega Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ceuta, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 0000020 /2019 y nif nº 51001 41 1 2019 0000080, se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Eugenio Díaz Ramos, con DNI nº 45062749E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Jorge Sevilla Gómez, con domicilio postal en Ceuta.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Plaza Mina nº 1, oficina entreplanta en Ceuta.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogados (artículo 184.3 LC).

6º.- Las resoluciones que traigan del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Ceuta, 15 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Vega Martín.

ID: A190065614-1